



EXENTA

**MODIFICA AUTORIZACION DEL
PLAGUICIDA SCHOLAR 230 SC EN EL
SENTIDO QUE AUTORIZA
SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO
FORMULADO POR CAMBIOS EN LA
COMPOSICION DE LOS
COFORMULANTES**

3718

SANTIAGO,

22 JUN 2012

Nº _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308 de 2008 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas, y sus modificaciones; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SCHOLAR 230 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 2.679, por Resolución Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2008.
2. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT Nº 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura Nº 2939, Oficina Nº 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 13 de Abril de 2012, modificación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, en términos de sustituir la formulación del producto formulado por cambios en la composición de los coformulantes, de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999, y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.



RESUELVO:

1. Modifícase la autorización del plaguicida **SCHOLAR 230 SC**, inscrito en el Servicio Agrícola y Ganadero con el N° 2.679, en el sentido de autorizar la sustitución de la formulación del producto formulado por cambios en la composición de sus coformulantes. Este cambio quedará consignado en los antecedentes de autorización de este plaguicida, eliminándose la especificación anterior y reemplazándose por la que se autoriza mediante esta resolución.
2. Esta modificación no conlleva cambios en la etiqueta o rótulo del plaguicida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRONOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribese a:

Syngenta S.A
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Oficina de Partes

N° 1038

IFC/CVT

